



INFORME FINAL DEL RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO SOBRE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO Y GRÁFICO A CONVOCAR POR LA ENTIDAD PÚBLICA MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A,

1. MARCO JURÍDICO.

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública recoge formalmente en su artículo 40 por primera vez las consultas preliminares del mercado, dentro de la Sección relativa a la fase de preparación del procedimiento.

La consulta publicada el pasado 22 de diciembre de 2020 en la Plataforma de Contratación del Estado se realizó al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. n2 272, de 9-11-2017; en adelante, "LCSP").

Madrid Destino consideró de interés promover, con carácter previo a la tramitación del nuevo contrato del servicio de recogida, almacenamiento y distribución del material publicitario y gráfico convocar la Consulta Preliminar del Mercado para conocer las mejores soluciones existentes en el mercado con relación a los siguientes aspectos del futuro contrato: los aspectos económicos que incluirán los pliegos de la convocatoria y las características del servicio a licitar.

2.- Relación de participantes

En el plazo concedido para la presentación de propuestas han cumplimentado el formulario los siguientes participantes:

Nombre: PUNTO A PUNTO COMUNICACIÓN Y LOGÍSTICA, S.L.

Fecha: 4 de enero de 2021

3.- Criterios seguidos para el análisis de las propuestas

En el análisis de las propuestas presentadas se ha tenido en cuenta lo previsto en el documento publicado con fecha 22 de diciembre de 2020 en la Plataforma de Contratación del Estado.

- El objeto de la Consulta Preliminar consiste en promover la participación de operadores económicos activos en el mercado en la presentación de propuestas y



mejoras que permita definir las especificaciones técnicas y el valor estimado de la próxima licitación del servicio de distribución.

- La respuesta a la consulta, podrá servir a Madrid Destino para la planificación del procedimiento de licitación, siempre con la cautela necesaria para evitar falsear la competencia o vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.
- La respuesta no forma parte de un contrato ni representa un compromiso de contratación por parte de Madrid Destino, así mismo las consultas realizadas no supondrán ventajas, ni derechos en el proceso de adjudicación para las empresas participantes, ni obligaciones para Madrid Destino.
- Durante el proceso de consulta, las proposiciones de los participantes serán exclusivamente conocidas por el Órgano de Contratación.
- La participación en la presente consulta se regirá bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior.
- La participación en la Consulta Preliminar no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de contratos que se celebren posteriormente y en consecuencia, no conlleva ninguna obligación de aceptación de las respuestas presentadas.
- Finalizada la consulta, se podrá publicar en el perfil del contratante de Madrid Destino el informe de actuaciones realizadas.

4. Análisis de las propuestas

4.1. En relación a las preguntas efectuadas en la consulta se obtiene la siguiente información de la empresa participante en la Consulta Preliminar:

1.- ¿Considera que está perfectamente delimitado el objeto del servicio así como su alcance o es necesario ampliar algunos aspectos? Indicar, en su caso.
Si, consideramos que está perfectamente delimitado el objeto del servicio.

2.- ¿Considera que todos los aspectos expuestos en el pliego son viables? Motivar en caso de que no sea así.
Si. Son viables 100%.

3.- ¿Considera que existen algunos aspectos que puedan mejorar/completar la prestación del servicio, susceptibles de incluirse en este contrato? Descríbalos y



cuantifíquelos económicamente, de acuerdo al desglose de precios solicitado posteriormente.

Como apunte podríamos considerar que dependiendo del tipo de campaña, se debería disponer de circuitos adecuados a cada target (teatro, infantil, universitario, musical...) para que la información llegue al público objetivo correcto. De este modo el punto "2.2. Espacios de prestación del servicio en otros centros" que indica un mínimo de 200 puntos, éstos deberían de ser adecuados a ese tipo de público, es decir no utilizar esos mismos puntos para todo.

No supondría ningún coste adicional.

4.- ¿Qué criterios sociales, laborales o medioambientales considera que deben/puede tenerse en cuenta en la prestación del servicio y de qué forma puede acreditarse su cumplimiento?

Los que en principio marca la ley, paridad laboral, homologación de vehículos, reciclaje certificado de excedente de papel en el caso de haberlo.

5.- En ocasiones será necesario realizar actividades de manipulado del material recogido tales como embalaje, embolsado preparación de kits.

¿Suponen algún coste adicional?

Si: X

No:

Si ha contestado SI, indicar el coste que esto pueda suponer.

El coste sería solamente en el caso de un gran manipulado, es decir a partir de más de tres horas de trabajo por parte de nuestro personal. Cuantificándolo, sería 10€ por persona/hora o 0,10 € por cada embolsado, ensobrado o similar.

6.- Indicar sugerencias u observaciones que considere conveniente realizar.

Todo el personal (repartidores o azafatos/as) que distribuyan material, deben de conocer la campaña y explicarla, tanto al público como al personal que recepciona. Deben tener conocimientos al menos de inglés.

Los puntos de distribución que aporta la empresa, deben de ser de calidad, consensuados con Madrid Destino.

Agilidad a la hora de respuesta inmediata.

4.2.- En relación al importe máximo establecido en la Consulta preliminar se informa que por una duración de 12 meses asciende a 123.080 euros, más el IVA que corresponda.

En Madrid a 17 de febrero de 2021

Madrid Destino
Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
C.I.F.: A84073105

